**POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**

San Juan de Pasto, 14 de agosto 2024.

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO".**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 32101500 | Componentes y suministros eléctricos | Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblaje | Conjunto de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF) | 0 |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **CIENTO TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MLC ($103.192.877,67)**, incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos así:

**VALOR TOTAL ESTIMADO**

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-01-004-007 | GUTIC MEPAS | Suministro de repuestos y accesorios para los radios de comunicaciones asignados a la policía metropolitana san juan de pasto | 10 | Suministro | $ 103.192.877,67 |
| **VALOR TOTAL ESTIMADO** | | | | | | **$ 103.192.877,67** |

**VALORES UNITARIOS ESTIMADOS**

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-01-004-007 | GUTIC MEPAS | CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250, REF.15012130002 | 10 | Suministro | $ 440.300,00 |
| 2 | 02-02-01-004-007 | | ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05 | | Suministro | $ 124.950,00 |
| 3 | 02-02-01-004-007 | | PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01 | | Suministro | $ 49.980,00 |
| 4 | 02-02-01-004-007 | | PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01 | | Suministro | $ 26.180,00 |
| 5 | 02-02-01-004-007 | | CONTROL DE VOLUMEN XTS2250 REF. 1880619Z09 | | Suministro | $ 89.250,00 |
| 6 | 02-02-01-004-007 | | SELECTOR DE CANALES XTS2250 4085131E04 | | Suministro | $ 130.900,00 |
| 7 | 02-02-01-004-007 | | PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS, 2250 REF.2880658Z08 | | Suministro | $ 82.110,00 |
| 8 | 02-02-01-004-007 | | SWITCH PTT RADIO XTS2250 4070354A01 | | Suministro | $ 17.850,00 |
| 9 | 02-02-01-004-007 | | BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858C | | Suministro | $ 571.200,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 02-02-01-004-007 | | BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A | | Suministro | $ 773.500,00 |
| 11 | 02-02-01-004-007 | | DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001 | | Suministro | $ 261.800,00 |
| 12 | 02-02-01-004-007 | | FUENTE SWITCHADA METALICA 12 VOLTIOS 30 AMPERIOS. | | Suministro | $ 130.900,00 |
| 13 | 02-02-01-004-007 | | BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah | | Suministro | $ 892.500,00 |

**NOTA:** Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

Los valores unitarios que resultaron de las cotizaciones, lo cual se relacionan en el análisis precios de mercado, servirán para efectuar la evaluación económica, además serán la base para la presentación de la propuesta económica por parte de oferente, es de anotar que los precios unitarios ofertados que sean más favorables para la institución serán tenidos en cuenta durante la evaluación.

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Certificación Plan de compras No. 159 de fecha 29 julio de 2024, firmado por el señor Comisario **EYDER ORLANDO CORONEL**, jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por un valor total de **CIENTO TRES MILLONES CINTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MLC ($103.192.877,67),** incluido IVA.

| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Cant | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 29/07/2024 | 159 | MEPAS GUTIC | 10 | Suministro de repuestos y accesorios para los radios de comunicaciones asignados a la policía metropolitana san juan de pasto | N/A | $103.192.877,67 | $103.192.877,67 |
| | | | | | **TOTAL** | | | **$103.192.877,67** |

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Suministro (Artículo 968 del Código de Comercio).

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) y de conformidad en el decreto 1082 de 2015, que cumplan todos los requisitos exigidos, podrán participar las pymes y/o MiPymes que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de selección y se encuentren registradas en el SECOP II.

De igual forma, para el presente proceso se hace necesario que los oferentes cuenten con experiencia contractual y cumplan con la capacidad administrativa y operativa mínima solicitada por la policía nacional y de esta manera garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso de acuerdo a los estipulado en el anexo de (condiciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento del presente estudio previo).

La convocatoria podrá ser limitada a Mipyme bajo el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

I. **JUSTIFICACION DEL POR QUE SE NECESITA**

Se necesita contratar el SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, con el propósito de remplazar algunas piezas de los equipos de comunicación que, por el uso continuo presentan un deterioro, tales como: carcasas, antenas, perillas de volumen, perillas de canales, baterías, cargadores y sticker, los cuales desmejoran y dificultan la comunicación de las patrullas de vigilancia, afectando el desarrollo normal del servicio y actividad de policía en el municipio de San Juan de Pasto.

Es conveniente contratar el suministro de repuestos para radio de comunicaciones en general, porque se tendrá la posibilidad de suplir las necesidades que se presentan con respecto al mal funcionamiento de los equipos de comunicaciones, con lo cual se tendrá la posibilidad de cambiar algunos repuestos, remplazando así, aquellos materiales defectuosos por unos nuevos, para de esta manera evitar posibles daños irreparables en los equipos de comunicación como los radios portátiles, baterías estacionarias y fuentes de repetidoras.

Es oportuno realizar el suministro de repuestos para radio de comunicaciones en general, los cuales son importantes para suplir la necesidad que tiene el la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto , en multiplicar las canales de voz vía radio, como un medio más eficiente en el desarrollo de los procesos operativos y administrativos durante el servicio policial del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes; además, estos equipos proporcionan condiciones de favorabilidad y salubridad de los funcionarios de policía para garantizar mejoramiento en los procesos de productividad de las unidades.

## II. PARA QUE SE CONTRATA

Es oportuno adquirir el suministro de repuestos y accesorios para radios de comunicaciones, toda vez que, beneficia al personal de las unidades de policía, con comunicación más eficiente y sin novedades en los accesorios, es por ello que se hace pertinente suscribir un contrato para la adquisición de estas piezas, toda vez que, se cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad, debido a que fueron aprobados los recursos para la presente vigencia, los cuales se encuentran certificados por el Coordinador del Plan de Compras de la MEPAS.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el presente proceso de contratación, en aras de evitar que los equipos de comunicaciones (radios portátiles y bases) se sigan deteriorando tanto en la parte física, tarjeta lógica y del amplificador de potencia, que, por necesidades del servicio y los procedimientos de policía, presentan un desgaste por el uso constante e indeterminado. En este sentido se tendrá la posibilidad de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de comunicaciones con que cuenta el la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, haciéndose necesario la adquisición de estos elementos, a fin de subsanar las novedades que actualmente presentan los equipos del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, en especial los radios portátiles en funcionamiento y operación en la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

La institución cuenta con la disponibilidad presupuestal certificados en el plan compras y de acuerdo a los establecido en el decreto 1082 de 2015, para la modalidad de mínima cuantía se hace necesario suscribir el presente contrato, toda vez que, los equipos necesitan de estos elementos a fin de garantizar el correcto funcionamiento y evitar posibles inconvenientes durante la prestación del servicio policial.

Nota: Respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios, establecido en el Decreto 2269 de 1993. (Se consulta en la página web Ministerio de comercio, Industria y Turismo, donde se evidencia que el bien o servicio no está relacionado en los reglamentos técnicos.).

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial

asignado para satisfacer esta necesidad, así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un acuerdo marco de precios.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas tres (03) vigencias (2021, 2022 y 2023), con objeto igual o similar a las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio, así:

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. | 94-8-10076-21 29/09/2021 | Suministro De Repuestos Para Radios Portátiles Incluye Accesorios En General Y Baterías Para El Departamento De Policía Nariño | PN MEPAS MIC 054 2021 | Se ejecutó a satisfacción | ninguno |
| Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. | 94-8-10026-22 19/05/2022 | Suministro de repuestos para radios portátiles incluye accesorios en general para la Metropolitana San Juan de Pasto y el Departamento de Policía Nariño. | PN MEPAS MIC 025 2022 | Se ejecutó a satisfacción | ninguno |
| Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. | 94-8-10075-23 16/11/2023 | Suministro de repuestos para radios de comunicaciones en general para el Departamento de Policía Nariño | PN MEPAS MIC 045 2023 | Se ejecutó a satisfacción | ninguno |

**NOTA:** Para la vigencia 2023 no se encontraron proceso de iguales o similares características técnicas de acuerdo a los ítems definidos para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

### 3.1 MINIMA CUANTIA

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", ley 1882 de 2018, articulo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1860 de 2021 y el numeral 2.2.5 del capítulo III, de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional", modificado por la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014".

**Artículo 2.2.1.2.1.5.1.** Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. III) El momento en que publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

**PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

#### 4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE.

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción del contrato.
6. Fecha de terminación.
7. Concepto de la recepción del contrato.
8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma.

Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 2 Especificaciones Técnicas.

**NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** especificaciones técnicas mínimas

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

#### 4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No Aplica)

Los factores de verificación de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el **Anexo 1.**

### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación de condiciones técnicas adiciones de calificación están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

## 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, podrá utilizar únicamente dos decimales, diligenciando igualmente el formato de la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente, la oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.) La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no reconocerá ningún valor adicional, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado, si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems o por cada uno de ellos. El oferente, **que la sumatoria de todos los ítems sea de menor valor tendrá el primer puesto** y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

Por tratarse de un proceso que se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía el factor de verificación será el precio, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día del cierre y recepción de ofertas, sin que exceda el precio techo establecido por ítems; es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de igual forma se verificaran los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

Nota 1: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar, rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

El encargado de realizar la respectiva evaluación económica analizara las aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los

Documentos del Proceso, de acuerdo a la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - G-MOAB-01.

En este sentido se decidirá si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

**4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN** No aplica

**4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*

**5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

Las condiciones de la futura aceptación de oferta son las determinadas en el presente estudio, entre ellas están: la forma de pago, el plazo de entrega y sitio de entrega, las condiciones técnicas que debe cumplir el futuro contratista, entre otras.

**5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, los bienes serán entregados en la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS ubicado en la Calle 18 Nro. 47-160 barrio Toro Bajo Pasto Nariño, en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, sin costo adicional para la Policía Nacional, correctamente empacados de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento, con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.

**5.2. FORMA DE EJECUCIÓN**

Los bienes a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados tal y como se solicitan en el **ANEXO 1** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, para el presente proceso, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, de igual manera la entrega de los elementos será en forma de **TRACTO SUCESIVO**, previa coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

**5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado "LO QUE PRIMERO OCURRA", contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

**NOTA:** De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 10 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de Metropolitana de San Juan de Pasto (ordenador del gasto).

## 5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

   Se ilustra con el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f}datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

   Se ilustra con el siguiente ejemplo:

   #$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

   | Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ; | Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ; | Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$ |
   |---|---|---|

Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

**Nota 1:** se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos y mepas.gutic@policia.gov.co , con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y así proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura.

**NOTA 2:** El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

**NOTA 3**: el oferente deberá cargar la factura al SECOP II, una vez revisada y aprobada por el grupo de compras de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

***El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020***.

## 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con la Resolución No.00090 del 15-01-2018, capitulo XII.

El supervisor del contrato deberá presentar un informe de supervisión de manera mensual contra entrega total por ítem completo, además de los que le sean requeridos en la mencionada Resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificar la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA)

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se señalará como único factor de selección el menor precio ofertado, aplicado a cada uno de los servicios, valores que fueron estimados del estudio de mercado (valores estimados unitarios de la contratación) y (valor total) acorde al anexo 1 Especificaciones Técnicas, sin superar el valor total estimado y por ítem.

La entidad analizara las aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los documentos del proceso.

En este sentido se decidirá si continua con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el estudio previo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas, una vez cumpla con los requisitos habilitantes la adjudicación se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto; el contratista manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, con los datos de contrato de la entidad y del supervisor designado; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

El objeto a contratar objeto del presente proceso, se debe hacer de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas, dentro del plazo de ejecución establecido de conformidad con la fecha, lugares y horarios establecidos previa coordinación del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación será de forma de TRACTO SUCESIVO y por la totalidad del presupuesto oficial asignado.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se tuvieron en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), se relacionan en el anexo 3, del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. Se hace necesaria la constitución de garantías en razón a que el servicio a contratar exige el cumplimiento para la entregar, además debe tener la calidad acorde a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución, y se debe mitigar de alguna forma el impacto de un posible incumplimiento o mala calidad del servicio o bienes suministrados.

La estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución. De igual manera y en conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Teniendo en cuenta que no existen antecedentes para el presente proceso, se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 3** del presente estudio previo.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

**MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATAGICO – MAE**

De acuerdo a las gráficas del análisis de la demanda, se puede establecer que el comportamiento de las contrataciones relacionada con el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO" se celebraron un total de 74 contratos afines con los bienes que se pretende adquirir por parte de la entidad.

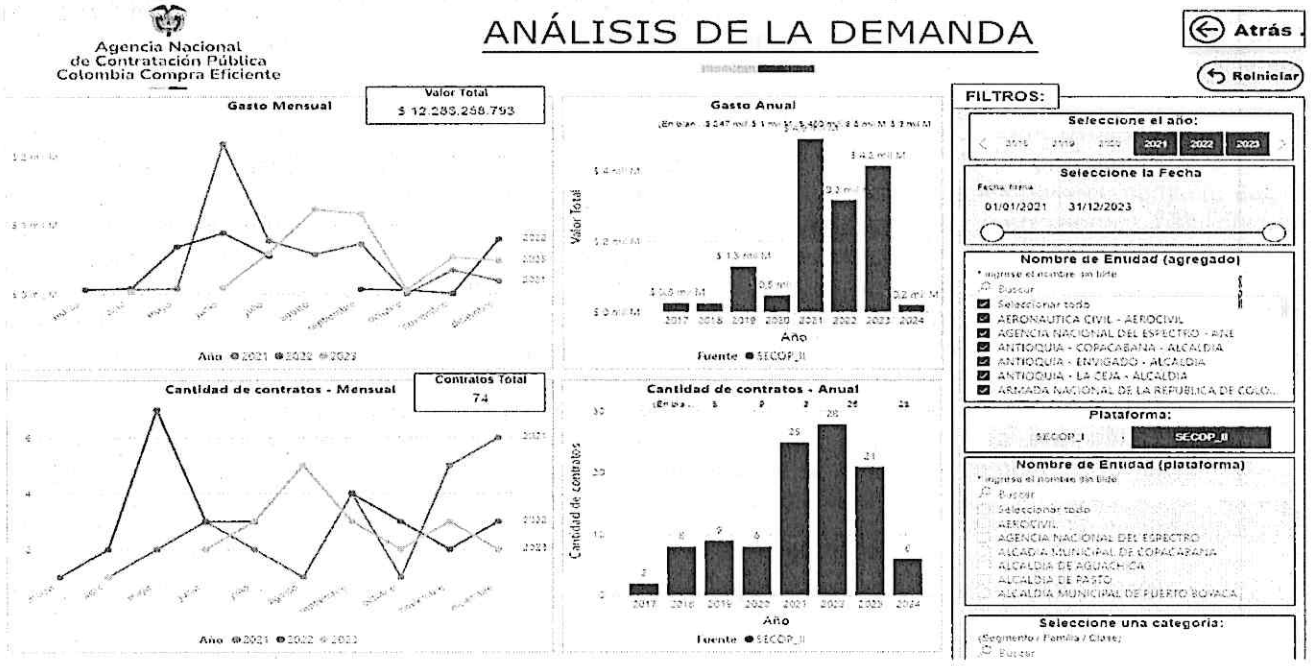

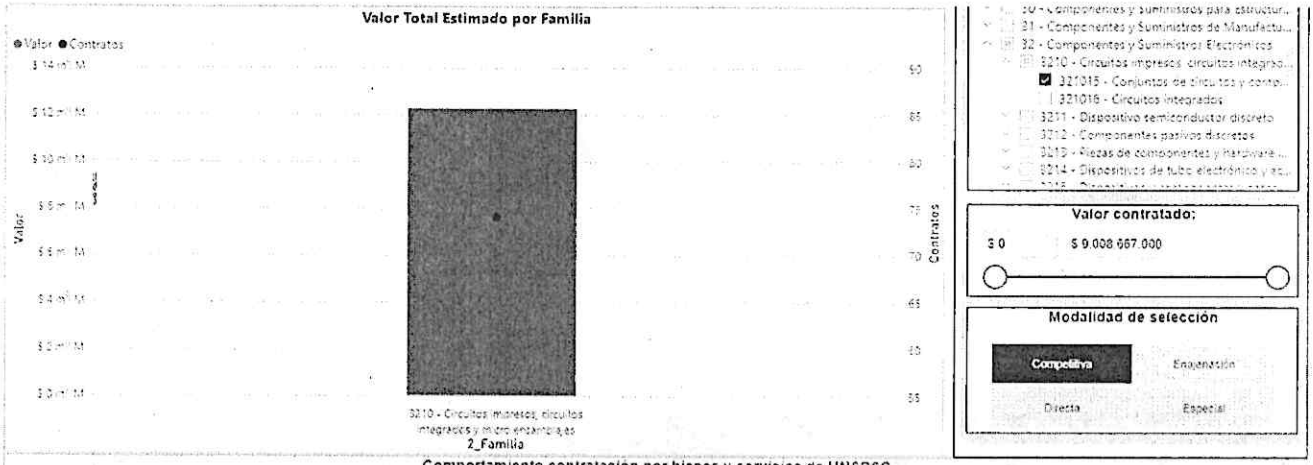


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2021 | | | 2022 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participac |
| 3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes | 25 | $ 4.933.651.546 | 40,17% | 28 | $ 3.181.880.862 | 25,90% | 21 | $ 4.167.726.385 | 33,93% |
| Total | 25 | $ 4.933.651.546 | 40,17% | 28 | $ 3.181.880.862 | 25,90% | 21 | $ 4.167.726.385 | 33,93% |

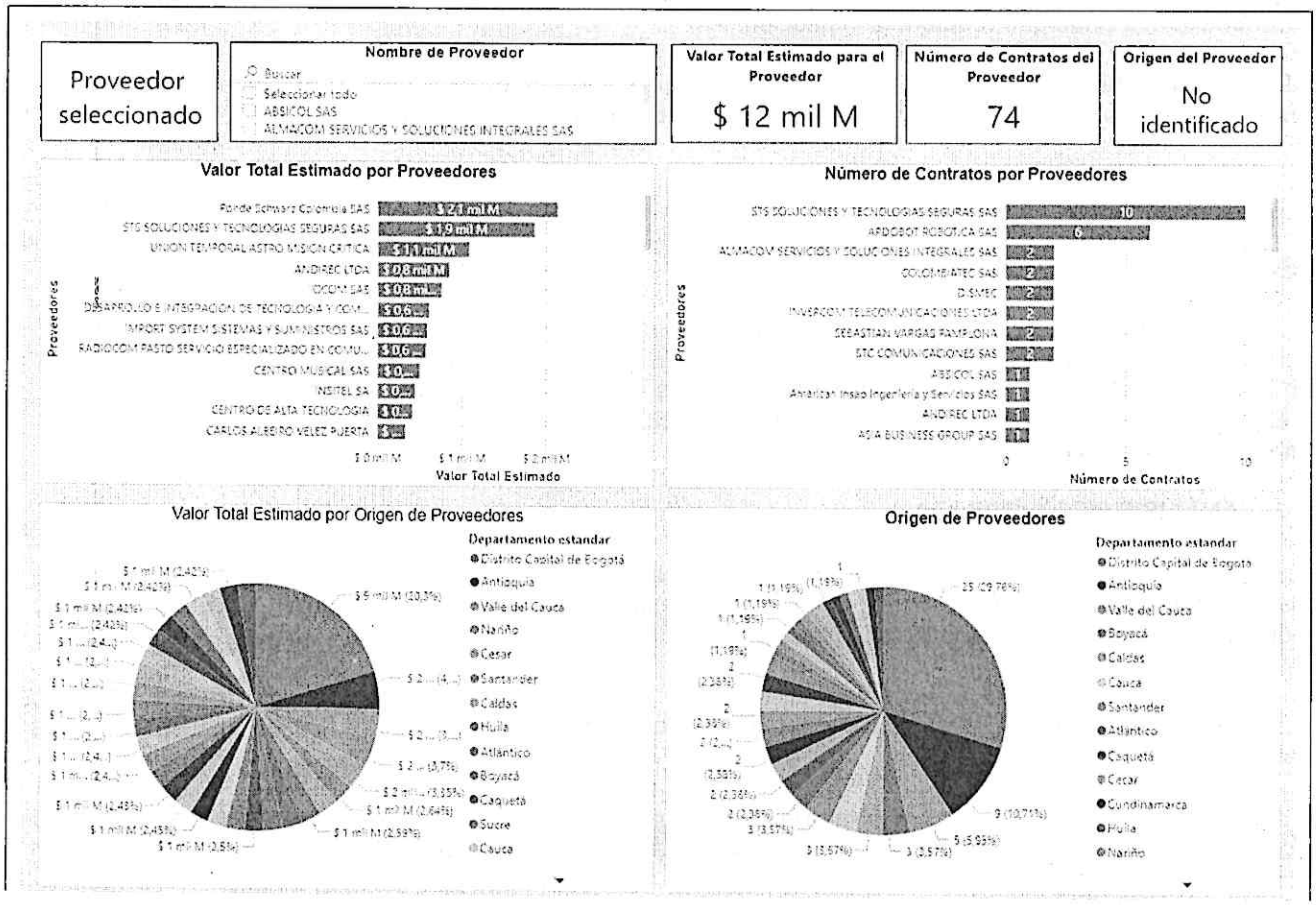

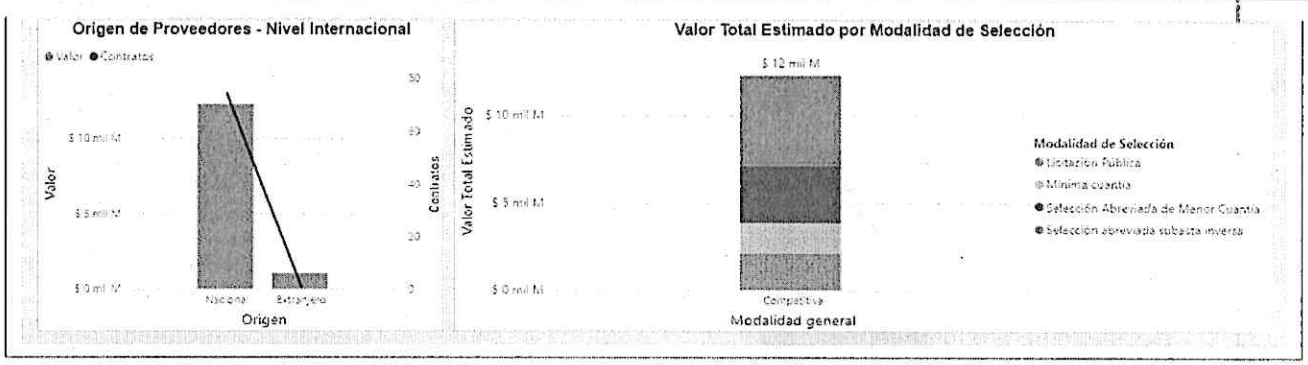



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente


Se puede concluir que en el sector en donde se requiere el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO" se cuenta con personas náurales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

NOTA: la consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 13/08/2024)

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la actualidad el mercado cuenta con distribuidores, comerciantes y proveedores que se encuentran en condiciones de contratar el suministro de repuestos y accesorios para radio de comunicaciones en general para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, destacando además que existe pluralidad de oferentes, por este motivo se realiza el actual estudio de mercado con las empresas que más adelante se relacionan sin preferencia alguna en el presente proceso.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con empresa naturales y jurídicas de reconocida trayectoria, con capacidad de abastecer los elementos que se van a adquirir con la experiencia requerida para garantizar el cumplimento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

Las empresas que normalmente abastece el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

# ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar

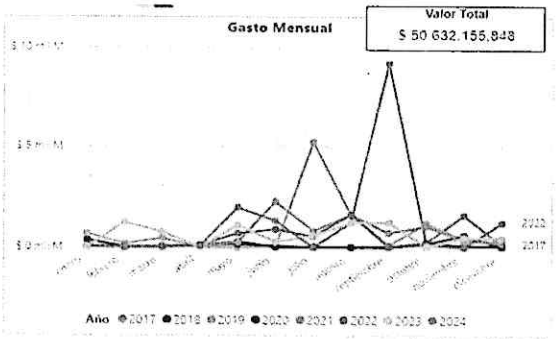


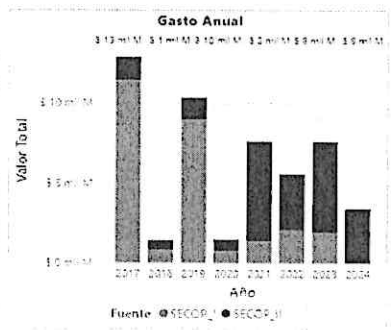


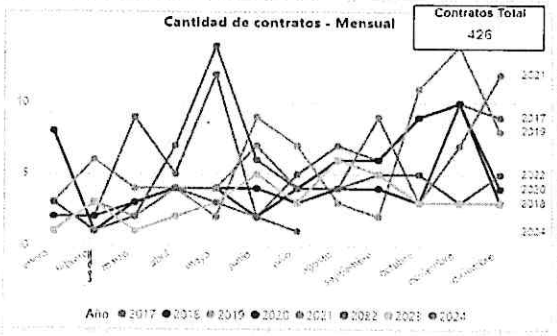


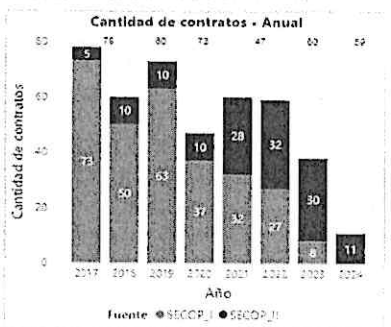


**FILTROS:**

- Seleccione el año: 2017 2018 2019 2020 2021 2022
- Seleccione la Fecha: Fecha Firma 16/01/2017 10/07/2024
- Seleccione una categoria: (Segmento / Familia / Clase) — Buscar; Seleccionar todo; 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios; 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal; 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...; 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...; 14 - Materiales y Productos de Papel; 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...; 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...; 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura ...; 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...
- Filtro de Departamento - Proveedor: Departamento estandar — Buscar; Seleccionar todo; Amazonas; Antioquia; Arauca; Atlantico; Bolivar; Boyacá
- Plataforma: SECOP_I SECOP_II
- Nombre de Proveedor — Buscar; Seleccionar todo; A & A RADIOCOMUNICACIONES SAS; ABASTECER ELEMENTOS Y COMPLEMENTOS; ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ; ABSICOL SAS
- Documento de Proveedor ( Plataforma) — Buscar; Seleccionar todo; 10034598
- Valor contratado: $ 0 — $ 9.003.667.000
- Modalidad de selección: Competitiva; Enajenación; Directa; Especial

| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $ 51 mil M | 337 | 426 |

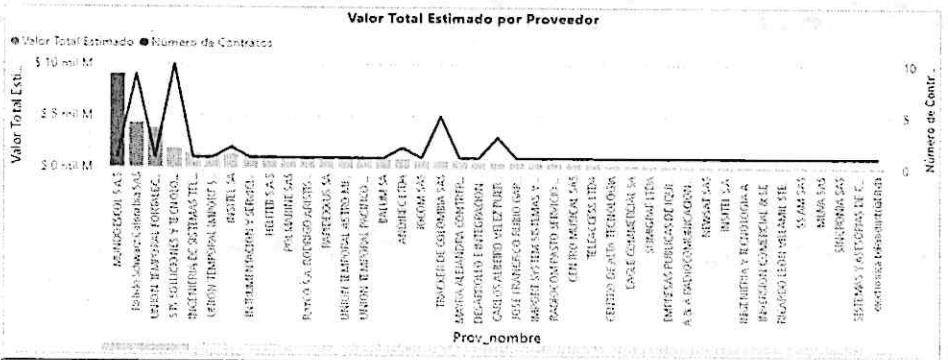


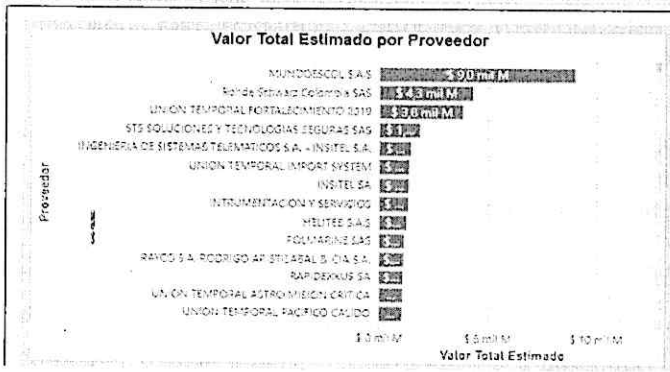


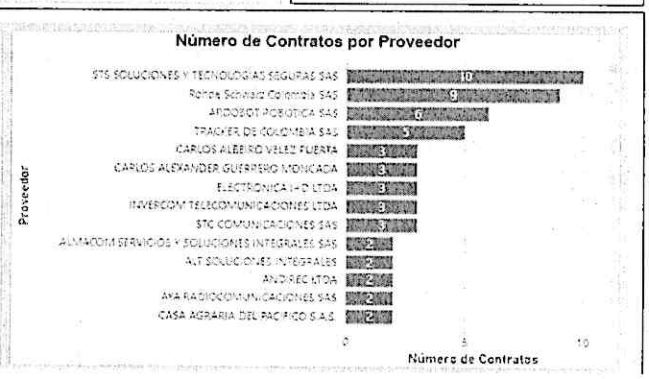

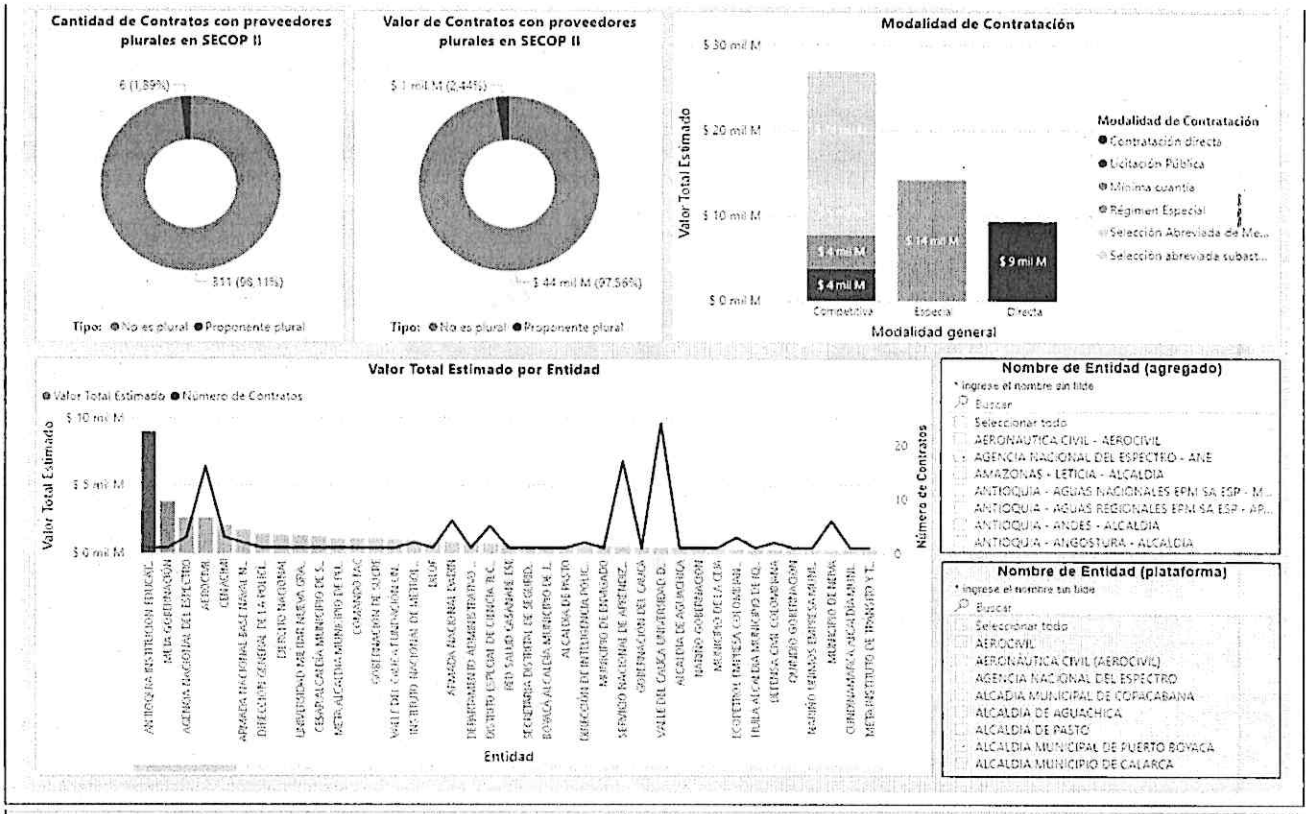


**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2017 | | | 2018 | | | 2019 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Particip |
| 3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes | 78 | $ 12.969.599.771 | 25,62% | 60 | $ 1.449.700.561 | 2,86% | 73 | $ 10.367.485.622 | 20,4 |
| **Total** | 78 | $ 12.969.599.771 | 25,62% | 60 | $ 1.449.700.561 | 2,86% | 73 | $ 10.367.485.622 | 20,4 |


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente


**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Para esta necesidad referente a el suministro de repuestos para equipos de comunicaciones y accesorios en general de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto se identificaron tres empresas las cuales cuentan con las instalaciones y elementos necesarios para suplir con las necesidades, exigencia que se requiere para la adquisición del presente objeto contractual y además cumpla con todas condiciones requeridas por la Unidad.

Se desarrolló un estudio en el mercado donde se establecieron los precios unitarios de los elementos requeridos, dando a conocer mediante comunicado oficial y/o solicitud de cotización la forma de pago, certificaciones, gastos, costos administrativos y obligaciones contractuales en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, con el fin de que estos costos adicionales fueran tenidos en cuenta al momento de presentar sus cotizaciones, así:

1. **ALMACOM S.A.S:** Carrera 31 No 48-15 sur local 1 Bogotá DC. Representante legal ANGELICA CORREDOR GOMEZ, Tel. 3043641929, NIT: 901.009.183-9.

2. **RADIOCOM:** Carrera 31 No 19-05 Oficina 103 Edificio Torres del Parque, Pasto - Nariño. Representante legal LUIS CARLOS MARTINEZ. Tel. 3127848535, NIT: 901.090.154-9.

3. **HDC SOPORTE A LA INGENIERÍA S.A.S** – Calle 128D # 103-30 - Bogotá Tel. +57-313-4000385. Gerente Comercial HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA. E-mail: hdc@hdcingenieria.com

Se realizó la búsqueda en el mercado para establecer los precios en los que se encuentran los servicios y se realizó los análisis comparativos, se manifiesta por parte de la entidad las condiciones que rodean la contratación, informando los plazos, forma de pago y requisitos técnicos mínimos.

**NOTA**: El contratista deberá tener en cuenta las posibles variables del sector económico, para lo cual deberá considerar la abundancia o escases del bien o servicio fluctuación de precio, baja y alza de la moneda, gastos de transporte, pago de salarios, prestaciones, para el suministro de los bienes, para lo cual el contratista deberá sostener los precios ofertados durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** para el análisis de la estructura de costos, junto al valor de los elementos, se les solicito a las firmas, que realizaran la cotización y que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en lo que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, transporte operarios, etc.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, para los cuales se deberán mantener los precios fijados durante la vigencia del contrato.

**COSTOS DIRECTOS** Entendiendo que, el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al oferente (futuro contratista), por lo tanto, al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso los oferentes **DEBERÁN** tener en cuenta dichos gastos, a saber preparación y prestación de la oferta – gastos administrativos; adquisición de pólizas u otros, medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros. La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, bajo ninguna circunstancia reconocerán pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme en el contrato y la normatividad vigente.

**COSTOS INDIRECTOS** para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener en cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como trasporte y garantía de los mismos, cancelación del pago de para fiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de ley.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos colombianos.

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia en los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

## 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL | ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO | 49-2-10007-2022 14/02/2022 | PN ESCAR MIC 006 2022 | $33.561.360 |
| POLICÍA NACIONAL DE DEQUI | SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO | 35-8-10011-22 31/12/2022 | PN DEQUI MIC 015 22 | $30.000.000 |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

| ITEM | DESCRIPCION | Valor Unitario Año 2021 | Valor unitario Proyectado IPC 5,62% | Valor Unitario Año 2022 | Valor unitario Proyectado IPC 13,12% | Valor Unitario Año 2023 | Valor unitario Proyectado IPC 9,28% | Valor Histórico proyectado a Tomar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250, REF.15012130002 | $ 220.118,00 | $232.488,63 | $309.400,00 | $349.993,28 | $371.280,00 | $405.734,78 | $405.734,78 |
| 2 | ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05 | $ 73.153,00 | $77.264,20 | $76.160,00 | $86.152,19 | $111.860 | $122.240,61 | $122.240,61 |
| 3 | PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01 | $ 25.953,00 | $27.411,56 | $27.370,00 | $30.960,94 | $41.650 | $45.515,12 | $45.515,12 |
| 4 | PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01 | $ 14.280,00 | $15.082,54 | $13.090,00 | $14.807,41 | $19.040 | $20.806,91 | $20.806,91 |
| 5 | POTENCIOMETRO DE VOLUMEN XTS2250 REF. 1880619Z09 | $ 22.720,00 | $23.996,86 | $53.550,00 | $60.575,76 | $59.500 | $65.021,60 | $65.021,60 |
| 6 | SELECTOR DE CANALES XTS2250 4085131E04 | $ 82.900,00 | $87.558,98 | $89.250,00 | $100.959,60 | $0 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| 7 | PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS, 2250 REF.2880658Z08 | $ 0,00 | $ 0,00 | $57.120,00 | $64.614,14 | $0 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| 8 | SWITCH PTT RADIO XTS2250 4070354A01 | $ 0,00 | $ 0,00 | $9.520,00 | $10.769,02 | $0 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| 9 | BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858C | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $392.700 | $429.142,56 | $429.142,56 |
| 10 | BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A | $ 0,00 | $ 0,00 | $474.810,00 | $537.105,07 | $630.700 | $689.228,96 | $689.228,96 |
| 11 | DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001 | $ 249.900,00 | $263.944,38 | $142.800,00 | $161.535,36 | $141.610 | $154.751,41 | $154.751,41 |
| 12 | FUENTE SWITCHADA METALICA 12 VOLTIOS 30 AMPERIOS. | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $0 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| 13 | BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $797.300 | $871.289,44 | $871.289,44 |

**NOTA:** Los precios históricos se verificaron considerando las variables de los índices de precios al consumidor (IPC), que en este caso corresponde al 5,62% para el año 2021, 13.12% para el año 2022 y 9,28% para 2023. Es de anotar que para el análisis de precios no se tendrán en cuenta los valores históricos toda vez que estos difieren en cuanto a sus especificaciones técnicas y cantidades para cada bien, para lo cual se tomará los precios reales de mercado acorde a las cotizaciones presentadas por las empresas

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|---|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

Se deja constancia que se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, sin encontrar resultados positivos para el suministro de los elementos con las características del objeto del presente contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO.

| ITEM | ELEMETOS | ALMACOM | RADIOCOM | HDC | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250, REF.15012130002 | $ 452.200,00 | $ 440.300,00 | $ 514.080,00 | $ 440.300,00 |
| 2 | ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05 | $ 130.900,00 | $ 124.950,00 | $ 171.360,00 | $ 124.950,00 |
| 3 | PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01 | $ 59.500,00 | $ 53.550,00 | $ 49.980,00 | $ 49.980,00 |
| 4 | PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01 | $ 29.750,00 | $ 26.180,00 | $ 31.416,00 | $ 26.180,00 |
| 5 | POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250 REF. 1880619Z09 | $ 95.200,00 | $ 89.250,00 | $ 101.150,00 | $ 89.250,00 |
| 6 | SELECTOR DE CANALES XTS2250 4085131E04 | $ 142.800,00 | $ 130.900,00 | $ 130.900,00 | $ 130.900,00 |
| 7 | PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS, 2250 REF.2880658Z08 | $ 89.250,00 | $ 82.110,00 | $ 83.300,00 | $ 82.110,00 |
| 8 | SWITCH PTT RADIO XTS2250 4070354A01 | $ 29.750,00 | $ 17.850,00 | $ 26.180,00 | $ 17.850,00 |
| 9 | BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858C | $ 690.200,00 | $ 571.200,00 | $ 785.400,00 | $ 571.200,00 |
| 10 | BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A | $ 844.900,00 | $ 773.500,00 | $ 999.600,00 | $ 773.500,00 |
| 11 | DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001 | $ 285.600,00 | $ 261.800,00 | $ 291.550,00 | $ 261.800,00 |
| 12 | FUENTE SWITCHADA METALICA 12 VOLTIOS 30 AMPERIOS. | $ 214.200,00 | $ 130.900,00 | $ 202.300,00 | $ 130.900,00 |
| 13 | BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah | $ 1.071.000,00 | $ 892.500,00 | $ 892.500,00 | $ 892.500,00 |

**NOTA:** Se considera factible tomar el menor valor unitario cotizado, toda vez que, al solicitar las cotizaciones, se dio a conocer que debían tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc. Por lo anterior estos precios ya se encuentran con los costos adicionales incluidos.

De igual forma se deja constancia que se solicitó cotización mediante comunicado oficial a través de SECOP II sin recibir respuesta de ninguna empresa.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| Ítem | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS HISTORICOS | ESTUDIO DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250, REF.15012130002 | N/A | $405.734,78 | $ 440.300,00 | $ 440.300,00 |
| 2 | ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. | N/A | $122.240,61 | $ 124.950,00 | $ 124.950,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 8505241U05 | | | | |
| 3 | PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01 | N/A | $45.515,12 | $ 49.980,00 | $ 49.980,00 |
| 4 | PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01 | N/A | $20.806,91 | $ 26.180,00 | $ 26.180,00 |
| 5 | POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250 REF. 1880619Z09 | N/A | $65.021,60 | $ 89.250,00 | $ 89.250,00 |
| 6 | SELECTOR DE CANALES XTS2250 4085131E04 | N/A | $ 0,00 | $ 130.900,00 | $ 130.900,00 |
| 7 | PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS, 2250 REF.2880658Z08 | N/A | $ 0,00 | $ 82.110,00 | $ 82.110,00 |
| 8 | SWITCH PTT RADIO XTS2250 4070354A01 | N/A | $ 0,00 | $ 17.850,00 | $ 17.850,00 |
| 9 | BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858C | N/A | $429.142,56 | $ 571.200,00 | $ 571.200,00 |
| 10 | BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A | N/A | $689.228,96 | $ 773.500,00 | $ 773.500,00 |
| 11 | DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001 | N/A | $154.751,41 | $ 261.800,00 | $ 261.800,00 |
| 12 | FUENTE SWITCHADA METALICA 12 VOLTIOS 30 AMPERIOS. | N/A | $ 0,00 | $ 130.900,00 | $ 130.900,00 |
| 13 | BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah | N/A | $871.289,44 | $ 892.500,00 | $ 892.500,00 |

**Nota**: Se toma como valor estimado los precios de mercado el menor valor cotizado, ya que son precios actuales con los cuales se puede llegar a estimar un valor actual de los servicios requeridos para la presente contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | REC | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, | VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-01-01-04-06 | 10 | MEPAS GUTIC | CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250, REF.15012130002 | Suministro | $ 440.300,00 | $ 440.300,00 |
| 2 | 02-01-01-04-06 | 10 | MEPAS GUTIC | ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05 | Suministro | $ 124.950,00 | $ 124.950,00 |
| 3 | 02-01-01-04-06 | 10 | MEPAS GUTIC | PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01 | Suministro | $ 49.980,00 | $ 49.980,00 |
| 4 | 02-01-01-04-06 | 10 | MEPAS GUTIC | PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01 | Suministro | $ 26.180,00 | $ 26.180,00 |
| 5 | 02-01-01-04-06 | 10 | MEPAS GUTIC | POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250 REF. 1880619Z09 | Suministro | $ 89.250,00 | $ 89.250,00 |
| 6 | 02-01-01-04-06 | 10 | MEPAS GUTIC | SELECTOR DE CANALES XTS2250 4085131E04 | Suministro | $ 130.900,00 | $ 130.900,00 |
| 7 | 02-01-01-04-06 | 10 | MEPAS GUTIC | PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS, 2250 REF.2880658Z08 | Suministro | $ 82.110,00 | $ 82.110,00 |
| 8 | 02-01-01-04-06 | 10 | MEPAS GUTIC | SWITCH PTT RADIO XTS2250 4070354A01 | Suministro | $ 17.850,00 | $ 17.850,00 |
| 9 | 02-01-01-04-06 | 10 | MEPAS GUTIC | BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858C | Suministro | $ 571.200,00 | $ 571.200,00 |
| 10 | 02-01-01-04-06 | 10 | MEPAS GUTIC | BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A | Suministro | $ 773.500,00 | $ 773.500,00 |
| 11 | 02-01-01-04-06 | 10 | MEPAS GUTIC | DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001 | Suministro | $ 261.800,00 | $ 261.800,00 |
| 12 | 02-01-01-04-06 | 10 | MEPAS GUTIC | FUENTE SWITCHADA METALICA 12 VOLTIOS 30 AMPERIOS. | Suministro | $ 130.900,00 | $ 130.900,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 02-01-01-04-06 | 10 | MEPAS GUTIC | BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah | Suministro | $ 892.500,00 | $ 892.500,00 |

El valor total estimado de la presente contratación es de **CIENTO TRES MILLONES CINTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MLC ($103.192.877,67)**, incluido todos los impuestos del orden nacional, incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

**NOTA:** Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

Los valores unitarios que resultaron de las cotizaciones, lo cual se relacionan en el análisis precios de mercado, servirán para efectuar la evaluación económica, además serán la base para la presentación de la propuesta económica por parte de oferente, es de anotar que los precios unitarios ofertados que sean más favorables para la institución serán tenidos en cuenta durante la evaluación.

Intendente Jefe **OSWALD EDUARDO DIAZ ENRIQUEZ**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS

Intendente **RENDON MANRIQUE OMAR EDUARDO**
Técnico Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica **Anexos**

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- ☐ Formulario acuerdo de confidencialidad
- ☐ Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☐ Formulario compromiso anticorrupción

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

Otros Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, SISCO.

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD | |

En mí calidad de responsable de Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto manifiesto con la suscripción de este CERTIFICADO que consultado el inventario de los bienes del Almacén de GUTIC MEPAS no se encontraron este tipo de elementos y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de los bienes a través del proceso se contratación.

Intendente **ANDRES JAIR PANTOJA MARTINEZ**
Almacenista GUTIC MEPAS.

## ANEXO No. 1
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la **Oferta** el formato de **Especificaciones Técnicas** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el analista de contratos y/o Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Así mismo deberá presentar las certificaciones que se soliciten para cada uno de los ítems descritos dentro de las condiciones técnicas mínimas, debidamente firmadas por el oferente.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

**PROPONENTE** _____Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las Especificaciones Técnicas** de verificación y de obligatorio cumplimiento.

**REQUISITOS GENERALES**

**a.** Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

**b.** En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250, REF.15012130002** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1.1 | Color | Negro | | |
| 1.2 | Numero de parte | 15012130002 | | |
| 1.3 | Garantía. | Un Año. | | |
| **ÍTEM** | **ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 2.1 | Antena | De látigo flexible. | | |
| 2.2 | Numero de parte | NAE6549 / 8505241U05 | | |
| 2.3 | Tipo | Flexible whip. | | |
| 2.4 | Ancho de banda | Uhf 400-520 MHz | | |
| 2.5 | Medida | 5.2 pulgadas | | |
| 2.6 | Color | Negro. | | |
| 2.7 | Compatibilidad | Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola línea XTS existentes en la institución. | | |
| 2.8 | Garantía de fábrica | El oferente deberá anexar ***certificación***, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos. | | |
| **ÍTEM** | **PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 3.1 | Color | Negro | | |
| 3.2 | Numero de parte | 3671816L01 | | |
| 3.3 | Garantía. | Un (1) año. | | |
| **ÍTEM** | **PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4.1 | Color | Negro | | |
| 4.2 | Numero de parte | 3680529Z01 | | |
| 4.3 | Garantía. | Un (1) año. | | |
| ÍTEM | CONTROL DE VOLUMEN XTS2250 REF. 1880619Z09 | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 5.1 | Color | No aplica | | |
| 5.2 | Numero de parte | 1880619Z09 | | |
| 5.3 | Garantía. | Un (1) año. | | |
| ÍTEM | SELECTOR DE CANALES XTS2250 4085131E04 | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 6.1 | Color | No aplica | | |
| 6.2 | Numero de parte | 4,09E+10 | | |
| 6.3 | Garantía. | Un (1) año. | | |
| ÍTEM | PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS, 2250 REF.2880658Z08 | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 7.1 | Color | No aplica | | |
| 7.2 | Numero de parte | 2880658Z08 | | |
| 7.3 | Garantía. | Un (1) año. | | |
| ÍTEM | SWITCH PTT RADIO XTS2250 4070354A01 | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 8.1 | Color | No aplica | | |
| 8.2 | Numero de parte | 4070354A01 | | |
| 8.3 | Garantía. | Un (1) año. | | |
| ÍTEM | BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858C | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 9.1 | Corriente en mAh | Dos mil setecientos (2600) mAh o superior. | | |
| 9.2 | Voltaje | 7,2 V a 7,5 V. | | |
| 9.3 | Numero de parte | NTN9858C | | |
| 9.4 | Tiempo de Autonomía. | Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W | | |
| 9.5 | Material de construcción | Electrolito: Litio-Ion. | | |
| 9.6 | Tipo de unión entre celdas | Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. | | |
| 9.7 | Color | Negro. | | |
| 9.8 | Tipo de carga | Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR. | | |
| 9.9 | Vida cíclica | Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9.10 | Compatibilidad | Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución. | | |
| 9.11 | Grado de protección | Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación.<br>MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación | | |
| 9.12 | Fecha de fabricación | Se debe anexar certificación por parte del oferente en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. | | |
| 9.13 | Garantía de fábrica | Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. | | |
| **ÍTEM** | **BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 10.1 | Corriente en mAh | Dos mil setecientos (3400) mAh o superior. | | |
| 10.2 | Voltaje | 7,2 V a 7,5 V. | | |
| 10.3 | Numero de parte | PMNN4486A | | |
| 10.4 | Material de construcción | Electrolito: Litio-Ion. | | |
| 10.5 | Tipo de unión entre celdas | Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. | | |
| 10.6 | Color | Negro. | | |
| 10.7 | Tipo de carga | Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844 y número de parte cargador unitario NNTN8845A. | | |
| 10.8 | Vida cíclica | Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero. | | |
| 10.9 | Compatibilidad | Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola de la línea APX existentes en la Institución. | | |
| 10.10 | Grado de protección | Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación.<br>MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación | | |
| 10.11 | Fecha de fabricación | Se debe anexar certificación por parte del oferente en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. | | |
| 10.12 | Garantía de fábrica | Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. | | |
| **ÍTEM** | **DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 11.1 | Color | No aplica | | |
| 11.2 | Numero de parte | 72009264001 | | |
| 11.3 | Garantía. | Un (1) año. | | |
| **ÍTEM** | **FUENTE SWITCHADA METALICA 12 VOLTIOS 30 AMPERIOS.** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 12.1 | Voltaje de entrada | 110V AC a 230V AC | | |
| 12.2 | Voltaje de salida | 12V DC, ajuste fino mediante potenciómetro. | | |
| 12.3 | Corriente de salida | 30 amperios. | | |
| 12.4 | Reostato de ajuste de voltaje de | 2%. | | |
| 12.5 | Cuerpo externo de disipación | metálico aislado. | | |
| 12.6 | Caja | del metal / base de aluminio, Color principal tono plateado. | | |
| 12.7 | Frecuencia | 50/60 Hz. | | |
| 12.8 | Protección contra sobrecargas | Sobre voltaje. | | |
| 12.9 | Protección | contra corto circuito a la salida. | | |
| 12.10 | LED | indicador de encendido | | |
| 12.11 | Bornera | de conexión de Tornillo. | | |
| 12.12 | Uso | interior. | | |
| **ÍTEM** | **BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 13.1 | Voltaje | 12 voltios | | |
| 13.2 | Medidas | Alto: 206 mm, Largo: 258 mm, Ancho: 166 mm | | |
| 13.3 | Terminal | F11 | | |
| 13.4 | Capacidad Nominal | 77oF (25oC), Tasa de 10 horas (12.0A, 10.8V): 120Ah, Tasa de 5 horas (19.2A, 10.5V): 96Ah, Tasa de 1 hora (73.3A, 9.6V): 73,3 Ah | | |
| 13.5 | Resistencia Interna | batería completamente cargada 77 ° F (25 ° C) 4,4 mOhms | | |
| 13.6 | Corriente de descarga | 3% de capacidad disminuida por mes a 20 ° C (promedio) | | |
| 13.7 | Rango de temperatura de funcionamiento | Descarga: -20 ~ 60oC, Carga: -10 ~ 60oC, Almacenamiento: -20 ~ 60oC, Máxima Corriente de descarga: 77oF(25oC) 950A(5s), Corriente de cortocircuito: 2250ª | | |
| 13.8 | Métodos de carga | Carga de voltaje constante 77oF (25oC) | | |
| 13.9 | Clasificación | Ciclo profundo, con 6 celdas | | |
| 13.10 | Características | Batería sellada, libre mantenimiento, recargable, Uso de ciclo 2.30-2.35VPC, Corriente de carga máxima 36A, Compensación de temperatura -30mV / oC, Uso en espera 2.23-2.27VPC, Compensación de temperatura -20mV / oC | | |

- **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

| ITEM | DESCRIPCION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente proceso.<br>Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. | | |
| 2 | El futuro contratista deberá entregar los repuestos y accesorios para los radios de comunicaciones, con las características indicadas en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor de contratos. | | |
| 3 | **EXPERIENCIA PROPONENTE**: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:<br><br>1. Nombre del contratista.<br>2. Nombre del contratante.<br>3. Objeto del contrato.<br>4. Valor del contrato.<br>5. Fecha de suscripción del contrato.<br>6. Fecha de terminación.<br>7. Concepto de la recepción del contrato.<br>8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma.<br><br>Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 2 Especificaciones Técnicas.<br><br>**NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.<br><br>Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.<br><br>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. | | |
| 4 | El contratista asumirá toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa. | | |
| 5 | Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, como también el trasporte de los bienes los cuales serán entregados en la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicado en la calle 18 número 47 -160 barrio Torobajo de la ciudad de Pasto Nariño, en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes correctamente empacados, con previa coordinación y autorización | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de los Supervisores del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos. | | |
| 6 | **CAPACIDAD OPERATIVA:**<br>Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto de las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. | | |
| 7 | **CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**.<br><br>Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales. | | |
| 8 | El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. | | |
| 9 | Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO) | | |
| 10 | **CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio. | | |
| 11 | El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | | |
| 12 | El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista. | | |
| 13 | El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo del 2020, Resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la Directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020. | | |
| 14 | El oferente y futuro contratista deberá ***certificar*** y avalar que los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS y APX son originales de fábrica, no remanufacturados ni repotenciados, garantizando el buen funcionamiento de los mismos y evitar el riesgo de repuestos genéricos. | | |
| 15 | Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del:<br><br>• Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc.<br>• El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. | | |

Intendente Jefe **OSWALD EDUARDO DIAZ ENRIQUEZ**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS

# GARANTÍAS DEL PROCESO

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y POR CUATRO (4) MESES MAS. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DE LOS ELEMENTOS | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

Intendente Jefe OSWALD EDUARDO DIAZ ENRIQUEZ
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA | NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. | 3 | 3 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA DE IGUAL FORMA SE REDUCE LA PROBABILIDAD REALIZAN LA VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO | 2 | 2 | 4 | BAJO | NO | ANALISTA DE CONTRATO | ACEPTACIÓN DEL PROCESO | APROBACIÓN DE LA PÓLIZA | COMUNICACIÓN OFICIAL | UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO | 1 |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 2 | 4 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES | 2 | 3 | 5 | MEDIO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | INFORMES DE SUPERVISIÓN | MENSUAL | 2 |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 2 | 3 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | 1 | 2 | 3 | BAJO | NO | S DE LOS COMITÉS EVALUADORE | EVALUACIÓN PROPUESTAS | [illegible] DE LAS EVALUACION ES | CONSOLIDADO EVALUACION ES | A LA CRONOLOGÍA DEL | 3 |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES | 3 | 3 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO, QUE EL OFERENTE CERTIFIQUÉ Y GARANTICÉ LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | DUEÑO DE LA NECESIDAD | ESTUDIO PREVIO | LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | EVALUACIÓN JURÍDICA | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO | 4 |
| 5 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS CON CARACTERÍSTICAS DEFERENTES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS PARA LOS BINES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES | 2 | 3 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | DUEÑO DE LA NECESIDAD | ESTUDIO PREVIO | LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | EVALUACIÓN JURÍDICA | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO | 5 |

Intendente Jefe OSWALD EDUARDO DIAZ ENRIQUEZ
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota**: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona juridica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento

de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.